

LIQUIDACIÓN DE COSTAS - RADICADO 2023-00298

Se procede por secretaría a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada, en favor de la parte demandante, como sigue:

Concepto	Valor
Agencias en derecho (C01, pdf.08)	\$7.028.476
Total costas	
(SIETE MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS)	\$7.028.476

Medellín, 29 de noviembre de 2023.



ILDA AMPARO TAMAYO TAMAYO
SECRETARIA

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADA	TAQUITO S.A.S. JORGE ANDRES GOMEZ RENDON
RADICADO	05001 31 03 008 2023 00298 00
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN
INTERLOCUTORIO	928

Se aprueba la liquidación de costas que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)